

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL

Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 982 /

PARRAL, Marzo 30 del 2010.-

## **VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

## **DECRETO:**

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a Linares, por Retiro de Mercadería en Regimiento, el día 29 de Marzo del año 2010, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Auxiliar, Grado 17º E.M.R.

2.- CANCELESE, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al Item 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

TUAN CARLOS CASTILLO CERDA ALCALDE DE PARRAL (S)

LEJANDRA ROMAN CLAV SECRETARIA MUNICIPAL

## DISTRIBUCION:

- Archivo
- Finanzas (2).
- Personal.